



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 300

(03 de diciembre de 2020)

“Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, a la institución especializada “PROTEGER IPS BOGOTÁ” Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego”.

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2/ Continuación Resolución No. 300 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

Que la señora CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.216.059 de Villavicencio - Meta, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "LABORATORIO CLINICO PROTEGER IPS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y CALIDAD S.A.S. – SIGLA: PROTEGER IPS S.A.S." NIT 900.4434.629-1, Matricula Mercantil No. 215544 del 10 de mayo de 2011, tiene matriculado al establecimiento de comercio – Institución Especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Bogotá código de verificación B20131653B8D93, quien adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha nueve (09) de septiembre de 2020 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar, bajo el número 009716 del nueve (09) de septiembre de 2020.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio de fecha veinticinco (25) de septiembre de 2020 radicado No.12821/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29, informa las observaciones registradas por las diferentes áreas que auditan el proceso con relación a los documentos allegados bajo el radicado 009716 del nueve (09) de septiembre de 2020.

Que mediante oficio de fecha veintitrés (23) de octubre 2020, radicado No. 010621 de la Dirección General de Sanidad Militar, la Institución PROTEGER IPS BOGOTÁ, allega respuesta frente a las observaciones registradas en el oficio No.12821/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio de fecha veintiocho (28) de octubre de 2020 radicado No.0120008487502/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29, informa que una vez revisados los documentos allegados, dan cumplimiento para programar visita de verificación en el mes de noviembre 2020.

Que la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2020, radicado No.13370/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29-3, emite el Informe General de Auditoria de Verificación, en el cual se informan los hallazgos que se registraron en el Acta de Visita No. 063 de fecha 23 de noviembre de 2020.

Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2020, radicado No. 010973 de la Dirección General de Sanidad Militar, la Institución PROTEGER IPS BOGOTÁ, allega respuesta frente a las observaciones registradas en el oficio No.13370/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29-3, anexando como evidencia un CD con video y fotos.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 300 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

Que la Dirección General de Sanidad Militar, mediante oficio de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020 radicado No.0120009503802/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUPI-29-3, informa a la institución PROTEGER IPS BOGOTÁ, que se subsanan los hallazgos y se procederá a realizar la resolución de inscripción en el registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, con domicilio en la ciudad Bogotá en la carrera 60 No. 17 – 35, Representada Legalmente por la Señora CLAUDIA PATRICIA GALINDO RIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.216.059 de Villavicencio - Meta, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud psicofísica Para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita 23 de noviembre de 2020.

NOMBRE	REGISTRO
OSCAR JESUS DEL PORTILLO GOENAGA	Inscrito en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita 21 de agosto de 2020

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
LAURA MELISA ROJANO GAMEZ	Médica	Inscrito en RETHUS
YEIMMY NASHELY ALVAREZ CESPEDES	Psicóloga	Inscrita en RETHUS

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 300 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ GARCIA	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS
RUTH DELIA RAMOS RODRIGUEZ	Optómetra	Inscrita en RETHUS

PARÁGRAFO. - Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud; es de anotar que, los cambios de profesionales no alteran la integridad de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Asignar a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, el siguiente número de registro: 300-11-01.

ARTÍCULO CUARTO. - Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato .pdf y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" incluyendo cambios de equipos, software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego, debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, y de ser necesario en visita "in situ" según corresponda.

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 300 del 03 de diciembre de 2020 "Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "PROTEGER IPS BOGOTÁ" Matricula Mercantil 02942788 del 05 de abril de 2018, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

PARÁGRAFO. – Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2020.


Coronel ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA
Subdirectora de Servicios de Salud - DIGSA -.


Rafael Antonio Rúa De la Hoz
Aprobó del área de Medicina


Nora Elena Meléndez Julio
Aprobó del área de Fonoaudiología


Diana Marcela Velosa Valencia
Aprobó del área de psicología


Johnairo Fuentes Zuluaga
Aprobó del área de optometría


Yenny Alexandra Mora Acosta
Aprobó del área de Sistemas


Luis Javier Chauta Rodríguez
Aprobó del área Jurídica


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado – Grupo PIRINE

Revisó: SMSM. Carlos Cuéllar Sánchez 
Coordinador Grupo Aseguramiento en Salud – DIGSA

